

14-65

45

N. orden de 31 de oct. de 1783

Vacantes mayor y menor  
de Caracas

Reintegro a las Casas de Mexico de la D. n. s.  
pagad. p. ellas de cuenta de ag. <sup>Usas</sup> a un obispo  
electo de Maracaybo



t

Por real orden de 7 de Abril del año  
prox.<sup>mo</sup> anterior comunicada al Intend.<sup>te</sup>  
antecesor de V. J. se sirvió S. M. conce-  
der al R.<sup>do</sup> Obispo electo de Verida de  
Maracaybo, D.<sup>no</sup> Fr. Juan Ramos de  
Lora, quatro mil pesos de ayuda de  
costa, para los gastos de Bulas, Ponti-  
fical, y demas indispensables, sobre el  
Vamo de Vacantes mayores, y menores  
de esa Iglesia, y en su defecto de qual-  
quier caudal de Real Hacienda en las  
Casas de Maracaybo, u otras del dis-  
trito de esa Intend.<sup>a</sup> con calidad de re-  
integro del citado Vamo de Vacantes. Y  
haviendo dispuesto el Virrey de Nueva  
España se entregasen à dho Prelado por  
aquellas Casas de Mexico, los expresa-  
dos quatro mil pesos, atendiendo à lo



urgente que le expuso serle este socorro pa-  
ra su transporte, y cumplir con las obli-  
gaciones que tenia contrahidas; ha resu-  
uelto el Rey que por esas Caxas se rein-  
tegre á las de Mexico la expresada  
cantidad, en observancia de lo dispuesto  
por la citada Real Orden de 7 de Abril  
del año ultimo, lo que me manda S.M.  
prevenir á V.S. para que disponga su  
cumplimiento. Dios que á V.S. m. d. d.  
S. Lorenzo 31 de Octubre de 1783.

Jph. Galvez

S. Intend. de Caracas.



ro pa-  
obli-  
esu-  
reim-  
la  
uesto  
Gril  
S.M.  
do  
os



